EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P. oct. 19

A traves de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmíj en 2,351.80 \$/m3 a precios del 31 de diciem<mark>bre de 2013, que se</mark> actualiza con la metodología de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó e cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología estab<mark>lecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmi; j en (\$/m3).</mark>

Mercado	Gml;j (\$/m3)	Tmi,j (\$/m3)	Dmi,j (\$/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j (\$/m3)	Cargo Fijo (Cufmi,j) \$/factura
Cordillera del Quindio	2133,77	2654,97	539,37	5370,04	2972,79

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Portentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

ENOVA 001-002

CORDOBA 001 -002

BUENAVISTA 801 (BUE)SECTOR RIO-VERDE 0.869002165

0,869002165

		Subsidios	%S	Cmc(\$/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m ³ (\$/m3)	Valor subsidiado (\$/m³)	Porcentajes de Contribución		
	0,8696512196	Estrato 1	48,21%	6.136,78	3178,28	2.958,50	No residencial	8,90%	
	0,845885559	Estrato 2	38,48%	6.161,28	3790,36	2.370,92			
	0,863047237		Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7.26 m 3						

Subsidio para estratos 1 y 2 aprica para consumos de 0 a 7,26 m3

El vilor del subsidio en \$/m3 corresponde a %5 * Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 005 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997

Profesional Universitario - Componente Tarifario

AN PEREZ ANTURI

Subgerente Gas y Nuevos Negocios.

JAMES CASTAÑO HERRERA

Elabora y Proyecta Tarifas: Ingeniero Juan Eloy Rodriguez Jimenez - consultor Elaboró: John Elder Herrera - Componente Comercial Segun Tarifas Entregadas por Consultor Reviso: Julian Perez Anturi